

**DOF: 28/12/2023**

**AVISO mediante el cual se da a conocer la página institucional donde pueden consultarse las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo.**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PAGINA INSTITUCIONAL DONDE PUEDEN CONSULTARSE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

CONTRALMIRANTE CARLOS MERAZ ZAVALA, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. con fundamento en lo dispuesto por los artículos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto del Estatuto Social, da a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración el Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., de la siguiente manera:

I. Mediante acuerdo CA-CXLVIII-2 (20-X-2023) adoptado en sesión extraordinaria de Consejo de Administración número CXLVIII, se autorizaron las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

II. Mediante acuerdo CA-CXLVIII-3 (20-X-2023) adoptado en sesión extraordinaria de Consejo de Administración número CXLVIII, se autorizaron las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Para efectos de su difusión, se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y artículo 1° de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Se informa a las autoridades y sociedad en general que dichas normas han sido registradas ante el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

Dichos documentos se encuentran disponibles en las siguientes direcciones electrónicas:

I. [www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/POBALINES\\_en\\_materia\\_de\\_Adquisiciones.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/POBALINES_en_materia_de_Adquisiciones.pdf)

II. [www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/POBALINES\\_en\\_materia\\_de\\_Obra\\_Publica\\_y\\_servicios.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/POBALINES_en_materia_de_Obra_Publica_y_servicios.pdf)

La dirección electrónica institucional donde se encuentra disponible dicha normatividad para su consulta es en el portal de internet, es el siguiente:

[https://www.puertotopolobampo.com.mx/normateca/files/POBALINES\\_ADQUISICIONES\\_ASIPONATOPO\\_OCT23.pdf](https://www.puertotopolobampo.com.mx/normateca/files/POBALINES_ADQUISICIONES_ASIPONATOPO_OCT23.pdf)

[https://www.puertotopolobampo.com.mx/normateca/files/POBALINES\\_OBRA\\_ASIPONATOPO\\_OCT23.pdf](https://www.puertotopolobampo.com.mx/normateca/files/POBALINES_OBRA_ASIPONATOPO_OCT23.pdf)

Topolobampo, Ahome, Sin., a 15 de diciembre de 2023.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., Contralmirante **Carlos Meraz Zavala**.- Rúbrica.

**(R.- 546480)**